



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]10/07/2009

N° Int.: N-1851521

RESOLUCION EXENTA N°: 390

SAN BERNARDO, 10/07/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Liangcheng SONG de nacionalidad CHINA POPULAR, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Liangcheng SONG de nacionalidad CHINA POPULAR, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador MINERA SAN MARCO CHILE S.A..

FECHA INICIO: 08/07/2009 FECHA VENCIMIENTO: 08/11/2009

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Natalia Pérez Vega
NATALIA PEREZ VEGA
Gobernadora de la Provincial de Maipo

NPV/QMV/EGF/sgn

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo